Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 8584229730

Póliza Nro.: 1113002951	Sección/Sub-sección: 1113 (RESP.CIVIL /RESP. CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 80061772-0	Asegurado: FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVDA.MONSEÑOR RODRIGUEZ ENTRE CALLE 1Y2

Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
24/03/2021	12:00 hs. de 19/03/2021	12:00 hs. de 18/05/2021	60	Gs. 400.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.195.455
I.V.A. s/Prima	119.545
Premio	1.315.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.315.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

28-0043 | Según Res.: 146/04 | Fec. 22/04/2004

Corredora: ADR CORREDORA DE SEGUROS S.A.
Dir.: CALLE EL AGRICULTOR C/ ESQ.FULGENCIO R.MORE
Matrícula: 40 **Tel:** 0673220993

Apoderado: FRANKE SCHWARGER, DIEGO ANDRES
Dir.: EL AGRICULTOR ESQ. AVDA.F. R.MORENO - ADR CO
Tel: 0673220993

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 1.315.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/03/2021	1.315.000
TOTAL		1.315.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Emitido en ASUNCION, 24 de marzo de 2021

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 1113002951
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 8584229730

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA YACYRETA S.A., en adelante La Compañía, de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales Comunes y Particulares Comunes de este contrato asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.
Este seguro solo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en concepto de responsabilidad civil extracontractual por daños causados a la vida, cuerpo salud y/o bienes de terceros y/o lesiones o muerte; ocurridos durante los trabajos de PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP - LOTE N° 2 UBICACION: 22 PROYECTADAS Y ESTADOS UNIDOS/ LOTE N° 2 UBICACION: PLAZA 28 DE FEBRERO - ZONA SUR - FDO DE LA MORA (REF. CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - CONTRATO N° 10/2020 - ID. N° 382.163).-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Millones) Franquicia cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** ASUNCION, GRAN ASUNCION Y DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY	400.000.000	1.195.455
	TOTALES	400.000.000	1.195.455

FRANQUICIA DEDUCIBLE: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo Gs. 1.000.000.-

A los efectos de este seguro no se considerarán terceros:
a) El cónyuge y los parientes del asegurado hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad; y
b) Las personas en relación de dependencia laboral con el asegurado en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.

Exclusiones:
- Cláusula de Exclusión de Terrorismo.
- Cláusula de Control de Siniestros.
- Transmisión de Enfermedades.
- Productos generalmente manipulados (GMO).
- Contaminación dolosa y/o maliciosa de productos causada por el Asegurado, sus dependientes y/o terceras personas.
- Daños y/o alteraciones producidos por efectos de la naturaleza (actos de Dios o fuerza mayor).

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

- R.C. Transportes: transporte de pasajeros, transporte de mercaderías explosivas e inflamables, daños a rutas y puentes, demoras y/o cancelación de viajes.
- Amianto, látex, pftalatos, cianuro.
- Responsabilidad Civil Empleador/ ART / Accidentes de Trabajo.
- Enfermedades Profesionales.
- Responsabilidad Civil Contractual excedente de la legal.
- Daños o pérdida de dinero, documentos, valores, joyas y obras de arte.
- Responsabilidad Civil Profesional de todo tipo.
- Daño moral sin daño físico, angustia mental.
- Acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación.
- Calumnia e infamia.
- Secuestros y desaparición de personas.
- Directors & Officers / Errors & Omissions.
- Mala Praxis, SIDA, hepatitis, bancos de sangre.
- Contaminación y/o polución / daños al medio ambiente y/o ecosistema siempre que sea a consecuencia de un hecho gradual y no accidental.
- Asbestos, Urea de Formaldehído, PCB's, PCNB's, Askarel, plomo, hidrocarburos clorinados, tabaco, dioxinas, dimetil, isocianatos.
- Daños financieros / económicos, en ausencia de un daño material y/o personal.
- Multas y daños punitivos ejemplares.
- Cumplimiento moroso de contratos.
- Falla / Variación en el suministro de energía eléctrica, gas, agua y/o cable de TV, etc.
- Uso indebido de armas de fuego (que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas específicas de vigilancias).
- Guerra, guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock out, conmoción civil.
- Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Culpa grave, dolo y actos malintencionados.
- Daños a conducciones subterráneas.
- Responsabilidad Civil en caso de infidelidad y riesgos financieros.
- Infidelidad de Empleados.
- Responsabilidad Civil Marítima / Responsabilidad Civil Fluvial, daños a las embarcaciones y/o sus daños consecuenciales.
- Responsabilidad Civil Aviación / daños a las aeronaves.
- Campos Electromagnéticos.
- Daños genéticos / daños ecológicos.
- Errores & Omisiones (E&O).
- Daños a bienes transportados y medio de transporte.
- Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
- Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo / transmisión de virus.

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 1113002951
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 8584229730

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

- Difamación, calumnia, declaraciones con carácter ofensivo.
- Violación de derechos de publicación de terceros.
- Piratería y aprobación de títulos o lemas ajenos.
- Cualquier violación de derechos de privacidad.
- Responsabilidad Civil derivada de siniestros causados por armas de empleados cuando estos se encuentren en un estado de alcoholización, drogado o parecido.
- Daños a las mercaderías manipuladas / almacenadas siempre que sean propias.
- Retiro de productos.
- Garantía de productos.
- Ineficacia en el cumplimiento de las funciones, cualidades del producto.
- RC de Productos.
- Trabajos Off-Shore.
- Vandalismo.
- Bienes bajo cuidado, custodia y control del asegurado.
- Daños a muelles y/o sus daños consecuenciales.
- RC derivadas de fideicomisos.
- RC Cruzada: se excluyen daños consecuenciales y a bienes pertenecientes al/los asegurados/s.
- Contaminación y/o Polución causada por rotura, fisura o filtración de tanques (fijos o durante el transporte) y/o ductos a consecuencia de corrosión, expiración del período de vida útil y/o falta de mantenimiento de los mismos.

- **Exclusión de Enfermedades Infecciosas / Contagiosas**

"Sin perjuicio de cualquier disposición en este contrato, incluyendo cualquier exclusión, extensión u otra disposición incluida aquí, que de otra manera pueda invalidar una exclusión general, todas las pérdidas, daños e interrupción de negocios (business interruption) resultantes y/o interrupción de negocios contingente (contingent business interruption), y costos en conexión con o que surjan directa o indirectamente de enfermedades infecciosas y/o contagiosas, incluyendo cualquier contaminación / cualquier descontaminación / cualquier desinfección, y o cualquier acto de una autoridad legalmente establecida con relación a cierres, restricción o prevención de acceso, en el manejo de lo anterior está excluida."

- **Exclusión de coberturas de Lucro cesante stand alone o que no estén condicionadas a la verificación de un daño físico.**
- **Exclusión de Interrupción de Negocios contingente.**

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

La presente póliza consta de: 4 Página(s)